



REF.: Acepta Renuncia Voluntaria.

DECRETO: N° 3720,

COIHUECO, 10 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido de la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada el 26-07-06.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- D.F.L. N° 1/94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.


CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1559 del 05-04-2010 que la designa como Docente de Aula a Contrata en Escuela "Benjamín Vicuña Mackenna".
- 2.- Carta de renuncia presentada por Srta. Varinia Soraya Oyarce Saldías.
- 3.- ART. 70, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

DECRETO:

- 1.- Acéptase renuncia voluntaria presentada por Srta. VARINIA SORAYA OYARCE SALDÍAS., RUT N° 14.028.339-8, Docente de Aula de la Escuela "Benjamín Vicuña Mackenna" de Coleal, a contar del 03 de Agosto del 2010; conforme al Artículo N° 70, del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal


UZG/JRN/ESG/esg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta funcionaria.
- Funcionaria.
- Escuela "Benjamín Vicuña Mackenna".-


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

- Sección Personal.
- Secretaría Municipal.